



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: PERDIDA COMPETENCIA
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00618-00
CUADERNO: 1

Revisadas la documental remitida por el Grupo de Protección de la Regional Bogotá del ICBF, para el asunto de la referencia, se advirtió que no allegó copia de la historia y/o expediente respecto de la menor ELIANY SOFIA CARPINTERO OROZCO, en favor de quien se hizo apertura de la actuación, razón por la cual, se procedió a efectuar el respectivo requerimiento, por Secretaría, a fin de que se sirvieran remitir el expediente completo y escaneado, en debida forma, al cual se hizo caso omiso, en consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

- 1. DEVOLVER** las actuaciones a la oficina de origen, a fin de que proceda a la remisión del expediente completo y escaneado, en debida forma.
- 2. ADVERTIR** a la entidad en mención, que el término otorgado por el inciso 7º del Art. 103 del C. de la I. A., iniciará a correr, una vez se cumpla la carga que se le impone en el numeral anterior.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ